



**BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS PARA CONCURSO
PÚBLICO
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
EDUCATIVA**

1. Para los efectos de contratación el mandante será la FUNDACION EDUCACIONAL CHILE NORTE R.U.T. 65.143.176-K, la que actuará a la vez como unidad técnica, para los efectos de estudio de las ofertas, adjudicación de la propuesta, control y recepción de los trabajos resultantes de la asesoría.

2. LA LICITACIÓN

El concurso público comprende la ejecución de Servicios de Asistencia Técnica Educativa consistente en: "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL CHILE NORTE DE ARICA" cuyos términos de referencias se anexan al final de las presentes bases; con financiamiento de recursos de la Ley 20.248 SEP.

3. PARTICIPANTES

Los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Persona natural o jurídica.

- Que estén inscritos en el registro ATE del MINEDUC y que además el servicio solicitado en las presentes bases y en los términos de referencia, esté debidamente inscrito en el mismo registro. De lo contrario, será causal inmediata de eliminación del concurso público.
- Que cumplan a cabalidad con las exigencias de las presentes Bases Administrativas y términos de referencia.

4. ENTREGA DE BASES

Las ATEs podrán acceder a las bases de manera electrónica, a través de la página web del Colegio ChileNorte de Arica y mediante envío por correo electrónico a quienes las soliciten. Todo lo anterior será mencionado claramente en aviso de concurso público en el diario regional de la ciudad de Arica, en las fechas que se establecen en el punto 8 de este documento.

5. El valor de la propuesta deberá ser proporcionado por el ATE en su respectiva oferta, para ello el precio total no podrá exceder de \$11.500.000. Los oferentes deberán considerar todas las partidas como obligatorias, y su oferta deberá ser en pesos chilenos.

6. FECHA DE EJECUCIÓN

La asistencia técnica será realizada a partir del 29 de octubre de 2018 hasta el 30 de marzo del 2019, en lugar a definir por el mandante, a su costo, en la ciudad de Arica.

7. PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN

Las Ofertas se presentarán vía Email al correo electrónico proporcionado, colegiochilenorte@gmail.com para ello el archivo enviado deberá ser identificado con el nombre: "PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL COLEGIO CHILE NORTE 2019". Debe ser un archivo del tipo Adobe Acrobat (*.pdf) o Imagen JPG (*.jpg) según corresponda. Cuando sea necesario, los documentos solicitados podrán ser escaneados y convertidos a los formatos solicitados. En cualquier caso, se deberá garantizar que la visualización de la información contenida en estos archivos sea legible y libre de cualquier duda.

Las ofertas solo podrán ser presentadas hasta el día y hora indicada en la FECHA DE CIERRE de la recepción de ofertas descrito en el punto 8 de estas bases administrativas.

8. ETAPAS Y PLAZOS

- | | | | |
|----------------------------------------------------|-------------|--------------------------|--|
| a. Fecha inicio de publicación en diario Regional: | 19/10/2018 | | |
| b. Fecha final de publicación en Diario Regional: | 19/10/2018 | | |
| c. Fecha final de preguntas: | 22/10/2018, | hasta las | |
| | | 13.00 hrs. | |
| d. Fecha de respuestas: | 22/10/2018, | hasta las | |
| | | 18.00 hrs. | |
| e. Fecha de Cierre recepción de ofertas: | 23/10/2018, | hasta las | |
| | | 12:00 horas. | |
| f. Fecha de apertura técnica: | 23/10/2018, | a 14.00 hrs. | |
| g. Fecha de Adjudicación: | 24/10/2018 | (publicada | |
| | | en la página del | |
| | | colegio, con copia a la | |
| | | institución adjudicada.) | |
| h. Fecha de Contrato: | 25/10/2018. | | |

9. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas respecto al llamado a concurso público se deberán hacer a través de email al correo electrónico: colegiochilenorte@gmail.com

Las ofertas presentadas fuera de la "**fecha de cierre de la recepción de ofertas**", no podrán ser evaluadas y su oferta será rechazada en forma inmediata.

10. DOCUMENTOS A PRESENTAR

Los antecedentes solicitados son los siguientes y deberán estar contenidos en la propuesta. En cualquier caso, deberán estar vigentes.

a. Identificación del oferente de acuerdo al siguiente listado:

PERSONA NATURAL: Nombre Completo; Nacionalidad; Estado Civil; Profesión; Cédula de Identidad; Domicilio Particular; Domicilio Comercial.

PERSONA JURIDICA: Nombre Representante Legal; Nacionalidad; Estado Civil; Profesión y/o cargo; Cédula de Identidad; RUT de la Empresa; Domicilio de la Empresa.

- b. CERTIFICADO DE ASISTENCIA TÉCNICA EDUCATIVA VIGENTE (Registro ATE NO MAYOR A 1 MES DE VIGENCIA) Y SERVICIO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ESTÉ DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL MISMO REGISTRO.
- c. Certificados de experiencia
- d. Oferta Técnica del servicio a presentar, debe incluir a lo menos: Cronograma de actividades, programa detallado de capacitación (sí corresponde), Metodología de trabajo y materiales a utilizar.
- e. Currículo de la Consultora ATE.
- f. Currículo del o los relatores, que demuestren amplia experiencia en el tema licitado.
- g. Formato de Oferta Económica del servicio, indicando el presupuesto de la oferta en pesos chilenos y en palabras.

La no presentación de alguno de los antecedentes anteriormente indicados será causal de eliminación inmediata de este concurso público.

Las postulaciones deberán ser enviadas al correo:
colegiochilenorte@gmail.com

11. COMISIÓN EVALUADORA DE LA PROPUESTA

La Calificación de las ofertas se llevara a cabo de acuerdo a los criterios de evaluación indicados en las bases. La comisión evaluadora estará integrada por el Director del Establecimiento Educacional, Coordinadora PME- SEP y el Sostenedor o a quien este designe.

12. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación de las ofertas, la efectuará la Comisión Evaluadora. Se evaluarán sólo las ofertas que cumplan con las presentes Bases Administrativas y Términos de Referencia, las que calificarán como elegibles de acuerdo a los criterios y ponderación que se señalan. La oferta que logre en la evaluación el mayor puntaje, será considerada como la más conveniente, pudiendo no corresponder a la de menor precio ofertado.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación de la oferta serán los siguientes:

CRITERIO DE EVALUACION	PJE. MÁXIMO	PESO (%)
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS	100	20
EXPERIENCIA DEL ORGANISMO DE ASISTENCIA TÉCNICA	100	20
COMPETENCIAS DE LOS RELATORES	100	40
DESCRIPCION DE LA PROPUESTA DE ASISTENCIA TÉCNICA	100	20

13.1 Cumplimiento de requisitos formales de presentación de las ofertas

CRITERIO		PESO
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS		20
Sub-criterio	Atributo	Puntaje
Presentación Conforme de los antecedentes	El Oferente presenta la totalidad de los antecedentes exigidos al momento de presentación de la propuesta.	100
	El Oferente no presenta la totalidad de los antecedentes exigidos al momento de presentación de la propuesta.	0

13.2 Experiencia del organismo de asistencia técnica educativa

CRITERIO		PESO
EXPERIENCIA DEL ORGANISMO		20
Sub-criterio	Atributo	Puntaje
Experiencia del Oferente en capacitaciones de docentes	El Oferente ha efectuado más de 4 prestaciones en cada uno de los servicios solicitados.	100
	El Oferente ha efectuado entre 2 y 4 prestaciones en cada uno de los servicios solicitados.	50
	El Oferente ha efectuado menos de 2 prestaciones en cada uno de los servicios solicitados.	15

13.3 Experiencia y competencias del o los relatores

CRITERIO		PESO
COMPETENCIAS DE EL O LOS RELADORES		40
Sub-criterio	Atributo	Puntaje
Competencia del o los relatores	El o los Relatores son especialistas y acreditan la implementación de los servicios solicitados en establecimientos educacionales.	100
	El o los Relatores son Especialistas, pero no acreditan la implementación de los servicios solicitados en establecimientos educacionales.	0

13.4 Descripción de la propuesta de asistencia técnica educativa

CRITERIO		PESO
DESCRIPCION DE LA PROPUESTA DE ASISTENCIA		20
Sub-criterio	Atributo	Puntaje
Alcance de la Oferta Técnica	El oferente contempla en su oferta técnica el 100% de los requisitos establecidos en las bases.	100
	El oferente contempla en su oferta técnica menos del 100% de los requisitos establecidos en las bases	50
	El oferente contempla en su oferta técnica menos del 50% de los requisitos establecidos en las bases	15

14. CONTRATO Y PAGO

El Contrato se realizará el día 25/10/2018, según fecha estipulada en estas bases administrativas, en 3 ejemplares (uno para el sostenedor, otro para el director del colegio y otro para la ATE adjudicada). El pago por el servicio contratado será de la siguiente manera: **el 15% al contado una vez firmado el contrato del respectivo servicio; otro 15% de igual forma al 26 de noviembre de 2018; otro 30% el 30 enero 2019; otro 20% el 28 febrero 2019 y el restante 20% al contado, una vez finalizado el respectivo servicio contratado, el 29 marzo 2019.** La ATE deberá emitir la factura correspondiente, en cada oportunidad.

15. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El Mandante podrá dar término administrativamente y en forma anticipada al contrato en los siguientes casos:

- Si La ATE, por causa que le sea imputable, no iniciare la ejecución del servicio contratado dentro de los plazos ofertados.

- Si La ATE fuere condenada por algún delito que merezca pena aflictiva. Tratándose de sociedades, cuando lo fuere alguno de sus socios, siempre que tengan la calidad de miembros del Directorio, Apoderados o bien que tenga la Administración de la sociedad, sea por acto constitutivo o por delegación.

-Si la ATE fuere una sociedad y se disolviera.

-También las partes contratantes de común acuerdo, podrán poner término anticipado al contrato, cuando razones de fuerza mayor, de carácter técnico o financiero lo aconsejen.

-Servicios no entregados o no entregados oportunamente.

-Por Fallecimiento del contratista, cuando se trate de persona natural.

- Por fallecimiento del contratista, cuando se trate de persona natural.

16. CONTRAPARTE TECNICA

Asumirá el rol de Contraparte o Unidad Técnica para este servicio el Director del Establecimiento y/o el funcionario del establecimiento que él determine, a quienes corresponderá:

- Entrega y/o disponer de los antecedentes demandados para la construcción del PEI y el PME 2019. Como también los antecedentes históricos para determinar las actividades ya desarrolladas por la unidad educativa, no necesarias de repetir. Como también la efectividad de las acciones desarrolladas en el ciclo anterior del PME.
- Supervisar y controlar el desarrollo del trabajo, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos y de los plazos acordados. Visar los informes para que se proceda a los pagos programados según se haya acordado en el Contrato de Prestación de Servicios.

17. JURISDICCIÓN APLICABLE

Cualquier dificultad que surja entre las partes, será resuelta, una vez agotadas las gestiones extrajudiciales, por la justicia ordinaria a la cual se someten desde ya las partes, designando como domicilio la comuna donde se desarrolla la asesoría.

18. RESPONSABILIDADES DEL ATE

El ATE es el único responsable de la dirección de los trabajos; no podrá traspasar el contrato o subcontratar estudios sin la comunicación a la unidad técnica, quien informará oportunamente de ello para su autorización.

TÉRMINOS DE REFERENCIA “DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL COLEGIO CHILE NORTE”

Los presentes Términos de Referencia regulan los aspectos técnicos y metodológicos involucrados en el presente concurso público de un servicio de asistencia técnica de “**DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL COLEGIO CHILE NORTE**”. Este servicio, está orientado a la comunidad educativa del colegio Chile Norte en su conjunto, con el objetivo, de protocolizar la gestión institucional, incorporando la visión de desarrollo de planes estratégicos de corto, mediano o largo plazo. De manera de establecer los sellos institucionales, los perfiles de la comunidad, los niveles de concreción, entre otros, para la consecución del horizonte establecido, del ideario formativo, y de un determinado Proyecto Educativo Institucional.

OBJETIVO

La oferta debe incluir claramente el objetivo para satisfacer las necesidades presentada por el establecimiento y debe contener a lo menos, los siguientes tópicos:

TÓPICOS

- Implementar un plan estratégico para el desarrollo en un horizonte de corto, mediano o largo plazo, respecto a orientaciones entregadas por la Dirección y el Sostenedor del establecimiento educacional.
- Incorporar modelo de diseño de un Plan de Gestión Directiva, basado en competencias del Marco de la Buena Dirección en todos sus ámbitos.
- Desarrollar las etapas de: Diagnóstico y definición PEI, definición de propuesta gestión directiva y pedagógica, estableciendo las bases e insumos de información para la elaboración de presupuesto del plan de financiamiento para la concreción del Plan de Gestión Institucional e Informe final del PEI.
- Desarrollo y ejecución de las Fases Estratégica y Anual, de un Plan de Mejoramiento Educativo (PME), correspondiente al primer año de implementación del PEI. En este caso para el año 2019. De acuerdo y según lo indicado en el documento “**Orientaciones para el Plan de Mejoramiento Educativo 2018**”. Material elaborado por profesionales de la Coordinación Apoyo a la Mejora Educativa de la División de Educación General. N° inscripción: A-287651. ISBN: 978-956-292-709-3, de enero de 2018.
- Obtención de la descripción gráfica del plan de acción y líneas de trabajo del PEI y de su vinculación con el PME del primer año de ejecución del PEI.
- Articulación e implementación hacia un sistema de control de gestión que utilice registros de avances mensuales, el que deberá permitir obtener informes estadísticos, gráficos y de control de las tareas relacionadas al PEI y PME en ejecución.

METODOLOGÍA

Presentar una asistencia técnica y señalar la forma de realizarla a partir de un conjunto de pasos o secuencia de actividades las que se puedan verificar en entregables. Es esencial que la asistencia técnica se realice en terreno. Junto con ello indicar, medios y recursos que se utilizaran, especificando los materiales que quedaran a disposición de los participantes.

Presentar una asistencia técnica que contemple una metodología teórico-práctica - reflexiva, que permita a los participantes evaluar, analizar, determinar y estructurar la organización, los sellos, los ámbitos, los perfiles en torno a la conformación de un Nuevo Proyecto Educativo Institucional elaborado por la comunidad del colegio Chile Norte.

PARTICIPANTES

La asistencia técnica se desarrollará para toda la comunidad del Chile Norte de Arica. Los participantes dispondrán de horarios, el cual deberá ser coordinado previamente con la Dirección del establecimiento educacional.

FECHA, LUGAR Y DURACIÓN

La asistencia técnica debe realizarse en un periodo no superior a 5 meses. **Desde el 29 de octubre de 2018 hasta el 30 de marzo de 2019, la cual se efectuará en las dependencias del establecimiento educacional.** El período comprendido entre el **7 de enero al 19 de febrero de 2019** no se contemplan reuniones con ningún actor de la comunidad educativa y debe ser destinado por el oferente, exclusivamente, a trabajo administrativo interno para la preparación de informes y actividades de vinculación con la plataforma computacional del Plan Anual de Operaciones del establecimiento educacional.

INFORME FINAL

La ATE deberá entregar al mandante un Proyecto Educativo Final, que incorporará todo lo solicitado en estas bases administrativas incorporando todo lo relacionado con la ejecución de la asistencia técnica, agregando informes, entrega de avances por etapa, además de control de participación y evidencias fotográficas que acrediten el trabajo realizado.

REQUERIMIENTO DE LA ATE

La intervención debe ser realizada por una ATE **que cuente con el servicio solicitado debidamente validado ante el registro ATE; de lo contrario será causal de eliminación inmediata.** Para el desarrollo de la elaboración del proyecto, se requiere de 1 experto en el área, el que acredite el trabajo demostrable.

SERVICIOS REQUERIDOS

Para el desarrollo íntegro de esta asistencia técnica, se requiere por parte de la ATE: que esta provea toda la información técnica en formato impreso y digital. De forma que el colegio, a través de su Equipo Gestión, pueda trabajar acciones internas que permitan un trabajo reflexivo en torno a generar la adhesión de la comunidad en la construcción del Proyecto Educativo Institucional.

PRESUPUESTO

El estimado total, para este servicio de asistencia técnica es de \$ 11.500.000 (Once millones quinientos mil pesos).



ANEXO Nº 1: FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

CONCURSO PÚBLICO

“DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL CHILE NORTE DE ARICA”

RAZÓN SOCIAL	
DOMICILIO COMERCIAL	
TELÉFONO COMERCIAL	
e – mail	
CIUDAD	
R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL	
R.U.T. REPR. LEGAL	
DOMICILIO REP. LEGAL	
CIUDAD	
FIRMA REP. LEGAL	

Arica, ____ de ____ del 2018

**ANEXO Nº 2: DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DE BASES****CONCURSO PÚBLICO:****“DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL CHILE NORTE DE ARICA ”**

Declaro conocer las Bases Administrativas Generales, Especiales reglamentarias, Especificaciones Técnicas y normas aplicables, las respuestas a consultas y aclaraciones, y las condiciones de la propuesta; así mismo que mantendré mi oferta por el plazo señalado en las bases administrativas especiales, a contar de la fecha de apertura de la propuesta y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la **Fundación Educacional Chile Norte, RUT:65.143.176-k**, ubicado de la ciudad de Arica, en relación con esta propuesta.

Declaro haber considerado en mi oferta la totalidad de los Impuestos, costos y gastos que impone el correcto cumplimiento del contrato y que acepto las condiciones que implica dicho contrato.

Se extiende la presente declaración de acuerdo a lo requerido en la Bases Administrativas del Concurso Público realizado por el Colegio Chile Norte

NOMBRE EMPRESA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Arica ___ de _____ de 2018